



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial DE Huesca
25/06/2021



**Secretaría General
Contratación**

Expediente: Servicios n.º 69/2021/ Encargos a medios propios n.º 1/ SEGEX 810591X
Procedimiento: Encargo para la preparación de encuestas de necesidad previas a la solicitud de proyectos a financiar con fondo NextGeneration UE.
Asunto: Orden de encargo.

1. ANTECEDENTES

Con el objeto de paliar las consecuencias de la crisis económica causada por la pandemia del COVID-19 y para reestructurar la economía europea, la Comisión y el Consejo Europeos aprobaron unas ayudas a los países para actuaciones inmediatas con esos fines.

Este programa tiene cuatro pilares sobre los que construye sus objetivos políticos en cada país miembro: el impulso a una economía verde, el impulso a la digitalización del conjunto de la economía y la sociedad, la cohesión económica y social de los europeos y la cohesión territorial de los estados y regiones miembros.

El Estado español ha presentado a la Comisión Europea su Plan de Reestructuración y Resiliencia Económica con 30 componentes y las correspondientes reformas que desarrollan los cuatro pilares antes citados. Derivado del mismo se han seleccionado 130 medidas de actuación que se dirigen de forma específica a los municipios menos poblados, los que tienen menos de 50.000 habitantes. Las entidades locales podrán presentar sus propuestas a procedimientos de selección y para los municipios de menos de 5.000 habitantes serán las diputaciones provinciales y los cabildos quienes presenten sus proyectos y quienes los gestionen posteriormente.

Tras un proceso de estudio de las 130 medidas específicamente dirigidas a los municipios menos poblados, la Diputación debe seleccionar los posibles proyectos ajustados a sus características y prioridades políticas.

El objeto del encargo es disponer realizar un estudio previo de cuestionario, tabulación y estimación de coste global de los municipios de menos de 5.000 habitantes y conocer si potencialmente estarían interesados en realizar actuaciones sus instalaciones y servicios en la siguientes líneas:

- 1.5. Rehabilitación energética de edificios.
- 1.6. Instalaciones de autoconsumo y otras energías renovables en entorno rural.
- 1.18. Programa de impulso a la movilidad eficiente y sostenible.

2. OBJETO DEL ENCARGO.

El objeto del encargo es disponer realizar un estudio previo de cuestionario, tabulación y estimación de coste global de los municipios de menos de 5.000 habitantes y conocer si potencialmente estarían interesados en realizar actuaciones sus instalaciones y servicios en la siguientes líneas:

- 1.5. Rehabilitación energética de edificios.



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial DE Huesca
JORGE PUEYO MOY
25/06/2021



FIRMADO POR

Luis Enrique Lardies Gracia en representación de
TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS S.A., S.M.E.,
M.P. (TRAGSATEC)
30/06/2021



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial DE Huesca
25/06/2021

- 1.6. Instalaciones de autoconsumo y otras energías renovables en entorno rural.
- 1.18. Programa de impulso a la movilidad eficiente y sostenible.

La memoria técnica desarrolla el contenido preciso de los datos a recabar.

El encargo se realiza a la empresa TRAGSATEC, filial de TRAGSA, con CIF A-79365821 y domicilio en Paseo Pamplona nº5 50004 – ZARAGOZA representada por Luis Enrique LARDIÉS GRACIA, con DNI ***3266** en su calidad de Gerente Provincial Grupo Tragsa en Huesca como representante de la empresa para la firma del encargo.

MEMORIA TÉCNICA DESCRIPTIVA DE LOS ESTUDIOS PREVIOS QUE SE REQUIEREN PARA LA PREPARACIÓN DE LAS ACTUACIONES QUE DESARROLLAN LAS MEDIDAS PARA SOLICITAR AYUDAS FINANCIADAS CON EL FONDO NEXT GENERATION UE

Esta memoria se debe entender, asimismo, como documento de prescripciones técnicas que regula el encargo.

1. Estudio y propuesta de la instalación de paneles para producir energía eléctrica para autoconsumo en edificios públicos

Objeto: Disponer de un informe detallado del los municipios de menos de 5.000 habitantes de la provincia que pueden y desean realizar inversiones para la instalación de paneles fotovoltaicos para producir energía eléctrica en sus edificios públicos para autoconsumo.

Alcance: Se realizará una encuesta. La encuesta será sobre un formulario web que la empresa deberá elaborar y los ayuntamientos deben responder. Corresponde a la empresa remitir la información obtener el número máximo de respuestas de forma proactiva. Se considera adecuado el resultado si los municipios que responden suman más del 50% de la población o más del 50 % de los consultados.

Los resultados se presentarán tabulados de forma que resulte fácil extraer conclusiones y propuestas de inversión en potenciales convocatorias públicas a las que la Diputación pueda presentar su solicitud.

Se diseñará un formulario web para responder. En ese formulario los ayuntamientos deberán responder, como mínimo, a las siguientes preguntas:

- Municipio.
- Si está interesado en este programa.
- Poblaciones del municipio donde se encuentran los edificios.
- Número de edificios.
- Uso habitual y superficie de tejado de cada edificio que podría albergar las placas fotovoltaicas.
- Consumo de energía eléctrica en ese edificio. Días de consumo de energía a la semana, horarios habituales de consumo de energía eléctrica. Todo esto en rangos



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial DE Huesca
JORGE PUJYO MOY
25/06/2021



FIRMADO POR

Luis Enrique Lardiés Gracia en representación de
TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS S.A., S.M.E.,
M.P. (TRAGSATEC)
30/06/2021



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial DE Huesca
25/06/2021

genéricos que facilite la captación de datos: mucho, poco, muy poco..., horarios de mañana, tarde, noche...

- Distancia desde el edificio donde se instalen los paneles hasta el edificio donde se consume la energía, para cada edificio.

Quedará constancia de la fecha en que la encuesta ha sido rellenada y enviada.

2. Estudio y propuesta de comunidades energéticas en refugios de montaña en altura para sustituir el uso de carburantes

Objeto: Los refugios de montaña requieren de energía para su funcionamiento ordinario. Esta energía es en parte renovable, pero una parte importante se produce mediante grupos electrógenos que funcionan con gasoil y que, además, debe llevarse con helicóptero hasta el refugio. Es muy importante sustituir esta fuente primaria de energía por otras renovables que eviten tanto el desplazamiento de helicópteros como el consumo de combustibles fósiles.

Para ello se hace necesario disponer de un informe detallado de soluciones a la producción de energía en refugios de montaña situados en la provincia de Huesca que permitan la sustitución total o parcial de los combustibles fósiles en dichos refugios, sus posibles sistemas de almacenamiento y su funcionamiento conjunto con otros sistemas de producción renovable. Los municipios de menos de 5.000 habitantes de la provincia que pueden y desean realizar inversiones para la instalación de paneles fotovoltaicos para producir energía eléctrica en sus edificios públicos para autoconsumo.

Alcance: Se realizará una encuesta entre los refugios a través de sus operadores, en su mayor parte la Federación Aragonesa de Montaña, para conocer el estado actual de los consumos de combustibles fósiles, las necesidades de transporte especial que esto requiere, las soluciones alternativas de producción de energía eléctrica por sistemas renovables y una estimación de los costes de las inversiones a realizar.

3. Estudio y propuesta de rehabilitación energética de edificios en el ámbito de la mejora de la envolvente térmica, de instalaciones térmicas mediante la sustitución de energía convencional por solar térmica, energía geotérmica, biomasa o bomba de calor y de las instalaciones de iluminación.

Objeto: Disponer de un informe detallado de los municipios de menos de 5.000 habitantes de la provincia que pueden y desean realizar inversiones para actuaciones en la envolvente térmica y la sustitución de instalaciones térmicas y de alumbrado del propio edificio.

Alcance: Se realizará una encuesta. La encuesta será sobre un formulario web que la empresa deberá elaborar y los ayuntamientos deben responder. Corresponde a la empresa remitir la información obtenida y el número máximo de respuestas de forma proactiva. Se considera adecuado el resultado si los municipios que responden suman más del 50% de la población o más del 50% de los consultados.



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial DE Huesca
JORGE PUEYO MOY
25/06/2021



FIRMADO POR

Luis Enrique Lardies Gracia en representación de
TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS S.A., S.M.E.,
M.P. (TRAGSATEC)
30/06/2021



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial DE Huesca
25/06/2021



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial DE Huesca
JORGE PUJYO MOY
25/06/2021



FIRMADO POR

Luis Enrique Lardies Gracia en representación de
TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS S.A., S.M.E.,
M.P. (TRAGSATEC)
30/06/2021

Los resultados se presentarán tabulados de forma que resulte fácil extraer conclusiones y propuestas de inversión en potenciales convocatorias públicas a las que la Diputación pueda presentar su solicitud.

Se diseñará un formulario web para responder. En ese formulario los ayuntamientos deberán responder, como mínimo, a las siguientes preguntas:

- Municipio.
- Si está interesado en este programa.
- Poblaciones del municipio donde se encuentran los edificios.
- Número de edificios.
- Uso habitual
- Año de construcción o de la última rehabilitación integral.
- Si se aplicaron sistemas de aislamiento y de qué tipo.
- Número y características de las ventanas.
- Superficie de la envolvente que se debería rehabilitar para mayor eficiencia energética.
- Consumo de energía eléctrica en ese edificio. Días de consumo de energía a la semana, horarios habituales de consumo de energía eléctrica. Todo esto en rangos genéricos que facilite la captación de datos: mucho, poco, muy poco..., horarios de mañana, tarde, noche...

Quedará constancia de la fecha en que la encuesta ha sido rellenada y enviada.

4. Estudio y propuesta de comunidades energéticas en municipios con distintas fuentes y para varios edificios

Objeto: Estudiar las posibilidades de crear comunidades de producción y consumo de energía a partir de distintas fuentes renovables: biomasa, aguas termales, geotermia... por ser recursos propios de sus municipios, además de otras como la producción fotovoltaica. Se hace necesario disponer de un informe detallado de soluciones en tres casos concretos a estudiar junto con otros tres ayuntamientos.

Alcance: Se realizará una encuesta en tres ayuntamientos de las propuestas y las soluciones que sugieren y una preevaluación de los costes de estas actuaciones. Dado el número limitado de de la muestra a estudiar, la encuesta será mediante un informe individualizado de cada ayuntamiento y sus soluciones y se presentará un resumen conjunto.

5. Estudio y propuesta de la implantación infraestructura de recarga vehículos eléctricos, especialmente en poblaciones destino turístico donde no se prevea la actuación de operadores eléctricos.

Objeto: Disponer de un informe detallado de 50 poblaciones en la provincia de Huesca en las que se estima se deberá incentivar a las empresas eléctricas para la instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos en municipios de menos de 5.000 habitantes y que constituyen un destino turístico importante. Se elaborarán unas condiciones



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial DE Huesca
25/06/2021



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial DE Huesca
JORGE PUJYO MOY
25/06/2021



FIRMADO POR

Luis Enrique Lardies Gracia en representación de
TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS S.A., S.M.E.,
M.P. (TRAGSATEC)
30/06/2021

mínimas que deben reunir los terrenos que los ayuntamientos deben ceder en uso para su empleo como puntos de recarga.

Alcance: Se realizará una encuesta. La encuesta será sobre un formulario web que la empresa deberá elaborar y los ayuntamientos deben responder. Corresponde a la empresa remitir la información obtener el número máximo de respuestas de forma proactiva. Se considera adecuado el resultado si los municipios que responden suman más del 50% de la población o más del 50 % de los consultados.

Los resultados se presentarán tabulados de forma que resulte fácil extraer conclusiones y propuestas de inversión en potenciales convocatorias públicas a las que la Diputación pueda presentar su solicitud.

Se diseñará un formulario web para responder. En ese formulario los ayuntamientos deberán responder, como mínimo, a las siguientes preguntas:

- Municipio.
- Si está interesado en este programa.
- Si dispone de terrenos que cumplan con las condiciones mínimas.
- Localización en plano o imagen de la misma.

Quedará constancia de la fecha en que la encuesta ha sido rellenada y enviada.

6. Estudio y propuesta de medidas de movilidad sostenible al trabajo. Carriles bici entre pueblos y núcleos urbanos intermedios.

Objeto: Disponer de un informe de las condiciones técnicas y coste unitario por kilómetro de vía ciclable junto a las carreteras.

Alcance: Se realizará un análisis de las poblaciones que por sus características puedan unirse con su centro urbano más próximo con una isocrona de unos 20 minutos, considerando la existencia de desniveles excesivos que no hagan interesante este medio de transporte ordinario no deportivo. Se realizará un estudio de las características técnicas de estas vías ciclables y una estimación de la inversión para un coste unitario de un kilómetro. Los resultados se presentarán en un informe.

7. Estudio y propuesta de parkings disuasorios en pequeños municipios con fuerte presión turística.

Objeto: Disponer de un informe de las condiciones técnicas, número mínimo de plazas y coste del establecimiento de parkings disuasorios en varios municipios de la provincia que por sus especiales características de afluencia de turismo y urbanística lo requieren.

Alcance: Se realizará un análisis de tres poblaciones que por sus características pueden requerir de estos parkings disuasorios. Se estudiarán las condiciones de la instalación, incluida la posibilidad de producción y fotovoltaica y los puntos de recarga adecuados y



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial DE Huesca
25/06/2021



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial DE Huesca
JORGE PUJYO MOY
25/06/2021



FIRMADO POR

Luis Enrique Lardies Gracia en representación de
TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS S.A., S.M.E.,
M.P. (TRAGSATEC)
30/06/2021

se realizará una estimación de los costes de inversión necesarios. Los resultados se presentarán en un informe.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN.

Los trabajos deberán estar completamente finalizados en 60 días naturales desde la notificación de la orden de encargo.

4. NATURALEZA JURÍDICA

El presente encargo se firma al amparo de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y en la Disposición adicional vigésimo cuarta del mismo cuerpo legal.

5. PRESUPUESTO, TARIFAS Y ABONO DE LOS TRABAJOS.

El importe del presente encargo asciende a la cantidad de 38.598,11 € (exento de IVA). El régimen económico del encargo se ha de regir por la Resolución de 27 de abril de 2021, de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, publicada el pasado 29 de abril de 2021 en el Boletín oficial del Estado por la que se actualizan las tarifas 2019 aplicables a las actuaciones a realizar por Tragsa y Tragsatec. El detalle del presupuesto se encuentra en el documento "Memoria técnica detallada".

El importe del gasto se imputará a la aplicación presupuestaria 2021-91-4301-22706 documento RC 2021.2.0009353.000.

6. RESPONSABLE DEL ENCARGO Y ÓRGANO ENCARGADO DEL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL ENCARGO

Para la coordinación y el seguimiento de los trabajos objeto del encargo por parte de la Diputación Provincial de Huesca se designa al jefe de la sección de Promoción de Iniciativas Locales como responsable de la supervisión y del seguimiento de los trabajos encomendados. Por parte de TRAGSATEC, filial de TRAGSA se designa a Alfonso Gámez Escribano como responsable de este contrato, quien a su vez, podrá ser sustituido por el simple escrito de la parte que les ha designado.

7. RECEPCIÓN

Finalizadas las actuaciones objeto del encargo, se realizarán las comprobaciones oportunas de los documentos entregados, así como su reconocimiento y comprobación que se ajustan al encargo.

8. FORMA DE PAGO

El abono de los trabajos o actuaciones se realizará durante la anualidad 2021 por un importe total de 38.598,11 € (exento de IVA) mediante el pago de una única factura al final de la ejecución del presente encargo una vez encontrada conforme por la sección de Promoción de Iniciativas Locales.

9. MODIFICACIÓN DEL ENCARGO

El presente encargo podrá modificarse de manera ejecutiva por el presidente de la Diputación Provincial de Huesca cuando resulte necesario para la mejor realización de su objeto y por causa de interés público, en los términos legalmente establecidos, que incluirá



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial DE Huesca
25/06/2021

la redacción de la correspondiente memoria de actividades y la fiscalización previa del gasto, en su caso.

10. DEBER DE DILIGENCIA Y CONFIDENCIALIDAD DE TRAGSATEC

Los trabajos se realizarán por TRAGSATEC con el máximo cuidado y diligencia respecto a los intereses de la Diputación Provincial de Huesca y el personal de TRAGSATEC estará obligado a guardar la debida confidencialidad respecto a los hechos, datos e informaciones que conozca en el curso del encargo.

11. SUBCONTRATACIÓN

En el supuesto en que se precise contratar con terceros trabajos relativos al desarrollo del presente encargo, TRAGSATEC deberá ajustarse a lo señalado en el art. 32.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en el Real Decreto 69/2019, de 15 de febrero, por el que se desarrolla el régimen jurídico de TRAGSA Y TRAGSATEC.

12. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que pudieran plantearse sobre la interpretación y ejecución del presente encargo sería resuelta de forma ejecutiva por el Presidente de la Diputación provincial de Huesca, sin perjuicio de la competencia que pudiera corresponder a los Tribunales de Justicia de Huesca para cualquier cuestión que pueda suscitarse en las relaciones entre ambas partes.

13. RÉGIMEN JURÍDICO

El régimen jurídico del encargo está constituido por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en particular lo dispuesto en el artículo 32 y la Disposición Adicional vigésimo cuarta, así como el Real Decreto 69/2019, de 15 de febrero, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, S.A., M.P. (TRAGSA), y de su filial Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC)

En lo no previsto en al Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y de conformidad con lo dispuesto en su Disposición Final cuarta, resultará de aplicación lo establecido en el Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Huesca, en la fecha en que se firma electrónicamente
El Presidente

Aceptación del encargo por la empresa TRAGSATEC
Luis Enrique LARDIÉS GRACIA

"Documento anonimizado a efectos de protección de datos personales según la DA 7ª LOPDGDD, que coincide con el documento original". La Secretaria General,



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial DE Huesca
JORGE PUJYO MOY
25/06/2021



FIRMADO POR

Luis Enrique Lardies Gracia en representación de
TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS S.A., S.M.E.,
M.P. (TRAGSATEC)
30/06/2021